

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO**

INFORME No. DIDAI-IZABAL-04-2009

Guatemala, 16 de julio de 2009.

Licenciado:

Marcos Antonio Girón Guerra
Director (a.i.) de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Girón Guerra:

Reciba un cordial saludo del Auditor Interno delegado de la Dirección de Auditoría Interna en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-166-2009, de fecha 08 de julio de 2009; fui nombrado para practicar Auditoría de Seguimiento a las Recomendaciones, emitidas en el informe número DIDAI-IZABAL-A-02-2009, de fecha 07 de mayo de 2009, del Fondo Rotativo Interno, según nombramiento número DIDAI-A-062-2009.

OBJETIVOS:

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

Hallazgo No. 2

Inexistencia de fondo de caja chica

La recomendación formulada fue implementada, por medio de la Resolución Departamental número 035-2009, de fecha 20 de marzo de 2009, la cual entró en vigencia del 01 de abril de 2009, con ello, evitan que se acumulen gastos de menor cuantía para su respectivo pago.

Hallazgo No. 3

Registros en el libro de bancos con tachones y correcciones

La recomendación formulada fue implementada, al asignar personal nuevo a la Unidad de Planificación y Administración Financiera, -UPAF-, con las instrucciones

específicas de evitar los tachones y correcciones en los registros de los libros de bancos. Lo anterior, con la finalidad de evitar sanciones pecuniarias de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 4

Cuenta bancaria única para manejo de fondos

A la recomendación formulada se le dio seguimiento, manifestando el Director Departamental de Educación, que por medio de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, se realizó las consultas pertinentes ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas, ésta última manifestó por medio de oficio número TN-No. 1889-2009, de fecha 26 de junio de 2009, que no hay necesidad de abrir nuevas cuentas de depósitos monetarios, debido que pueden llevar cuentas corrientes o libros auxiliares, para el manejo de los fondos. Con ello se constató que se implementaron registros confiables y actualizados, evitando posibles fraudes y una mejor rendición de cuentas.

Hallazgo No. 5

Registros desactualizados en libros de bancos

La recomendación formulada fue implementada, debido a que se constató que los registros se encuentran al 30 de junio de 2009, según folios números 3, 4, y 5, del libro número Q-18 2339 de fecha 22/05/2009, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Lo anterior, permite una efectiva rendición de cuentas.

2. RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose el incumplimiento de la misma, ya que se constató que las cajas fiscales correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2009, no se han presentado. Lo anterior, conlleva una posible sanción pecuniaria de parte de la Contraloría General de Cuentas, por el incumplimiento en la rendición de cuentas.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento en entrega de información

La recomendación formulada no fue atendida, a pesar que el Director Departamental de Educación de Izabal, por medio de los oficios números: 1) 037-2009 de fecha 24/03/2009, 2) 040-2009 de fecha 27/03/2009, y 3) 041-2009 de fecha 16/04/2009, giró instrucciones a la Coordinadora de la UPAF de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para que atendiera con prontitud los requerimientos de la auditoría interna. No obstante, se constató que en las auditorías posteriores, dicha persona no entregó información y documentación solicitada a través de oficios, generando limitaciones al alcance de las auditorías.

Hallazgo No. 7

Falta de realización de arqueos de caja

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose que la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por medio de sus responsables únicamente presentan los saldos mensuales de las cuentas bancarias, ante la Dirección de Administración Financiera, -DAFI- y a la

Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, se constató que no han realizado arqueos de caja de forma periódica, lo que implica una posible sanción pecuniaria de parte de la Contraloría General de Cuentas.

3. COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

Para las recomendaciones incumplidas, los responsables adquirieron el compromiso de cumplir las recomendaciones vertidas, en un plazo máximo de 15 días hábiles, lo cual se hace constar en los siguientes documentos: 1) Cédulas Narrativas Números CN-1 y CN-7, ambas de fecha 13 de julio de 2009, 2) Oficio Número 313-2009 de fecha 14 de julio de 2009, recibido el 15 de julio de 2009, y 3) Acta Número DIDAI-IZABAL-19-2009, de fecha 15 de julio de 2009. Dicho plazo vence el día 05 de agosto de 2009.

Atentamente

